

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de *setiembre* de 1997.-

Visto lo solicitado, lo dispuesto por resolución N° 2632 /97 y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo:

+ 1 Escribiente Auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION